

G.A.M. 458/62

1º

14911

Con el fin de proceder a la destitución del Alcalde actual del Ayuntamiento de Gudar D. José Izquierdo Romero ruego a V.S. me haga propuesta para cubrir la vacante de Gestor con persona que reúna las condiciones que exige la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1937, y me informe acerca de quien considere más capacitado para nombrarlo Alcalde Presidente de la Corporación.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 26 de Febrero de 1940
El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel.-

SALUDO A FRANCOS!



IARRIBA ESPAÑA!

Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.

MM

JEFATURA PROVINCIAL
da
TERUEL

N. 14901
Fecha 6-3-40

DELEGACION DE

Con referencia a su escrito fecha 26 de Febrero ppdo., nº. 1494, tengo el honor de proponer a V.E. para cubrir la vacante de Gestor Municipal existente en el Ayuntamiento de Gudar, al vecino de aquella localidad CONSTANCIO GORRIZ FUERTES, de buenos antecedentes político-sociales segun informes que obran en esta Jefatura, significándole al mismo tiempo que es elmas capacitado para desempeñar la Alcaldia.

Por Dios, España y su Revolucion Nacional-Sindicalista.

TERUEL 6 de Marzo de 1.940



EL JEFE PROVINCIAL

[Handwritten signature]

(Fdo. Luis Julve)

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

PLAZA

70
7510

Sírvase Vd. informarme de la conducta, antecedentes y adhesión al Movimiento Nacional del vecino de Guardar Constancio Gorriz Fuertes y de las condiciones que reúna a su juicio para ejercer cargos concejiles, especialmente el de Alcalde.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 7 de Marzo de 1940

El Gobernador civil

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia civil de Alcalá de la Selva.-



Excmo Señor:

En cumplimiento a su respetable escrito del Negociado 12, número 1.710 de fecha 7 del actual y en el que me pide le ingorme respecto al vecino de Gudar COSNTANCIO GORRIZ FUERTES de sus antecedentes, adhesión al Movimiento Nacional y de sus condiciones para ejercer el cargo de Alcalde, tengo el honor de participar a la superior autoridad de V.E. que la persona en cuestión es de buena conducta y antecedentes y de reconocida adhesión al Glorioso Movimiento, habiendo luchado en las filas Nacionales desde la iniciación de aquel hasta la terminación del mismo. Es criterio del que suscribe que reúne condiciones para ejercer cargos concejales y para desempeñar el cargo de Alcalde; tales condiciones son: su juventud, sus sacrificios de combatiente que no cabe duda le han de estimular a esforzarse por continuar la obra que se inició con las armas; por poseer una mediana cultura, superior a la que poseen la mayor parte de los demás vecinos; por considerarle persona de buena voluntad y por último porque sigue las orientaciones trazadas y por las cuales se ha de encauzar la

Nueva España.

Dios guarde a V^g muchos años
Alcalá 14 de Marzo de 1.940
El Comandante del puesto

Señor Comandante
S. J. J.

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.

TERUEL

10
1939

Conforme a la propuesta que me ha sido formulada y haciendo uso de las facultades que me confiere la Orden de 21 de Junio de 1939 he acordado nombrar Gestor del Ayuntamiento de Gudar a D. Constancio Gorriz Fuertes, el que además deberá desempeñar el de Alcalde Presidente de la Corporación.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, el de la Corporación de su Presidencia, notificación en la forma legal al interesado que le servirá de credencial haciéndole saber en mi nombre que espero de su reconocido patriotismo pondrá al servicio del cargo que se le otorga el mayor celo y desinterés en el bien de los intereses del vecindario.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 20 de Marzo de 1940

El Gobernador civil

Alcalde de Gudar.-

10
1939
Iltmo.Sr.

Por información que he practicado en virtud de denuncia del Jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. contra el Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Gudar José Izquierdo Romero por prohibir sembrar al vecindario en unas parcelas que fueron cedidas al vecindario por el Ayuntamiento y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 21 de Junio de 1939 he acordado la destitución del mismo en los dos cargos de Gestor y Alcalde y nombrar para lo mismo al vecino D.Constancio Gorriz Fuertes en quien concurren todas las condiciones exigidas por la de 30 de Octubre de 1937.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo ordenado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel 2o de Marzo de 194o
El Gobernador civil

Iltmo.Sr.Director general de Administración Local.-

1009

Tengo el honor de comunicar a V. E. que con fecha siete del corriente tomé posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento como V. E. ordenaba D. Constanancio Ferris Fuentes, cesando D. José Izquierdo Promero que lo desempeñaba.

Lo que notifico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Gudar a 10 Abril de 1840



El Alcalde
Constancio Ferris

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de

Zemmel

